



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-A/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 15 DE FEBRERO DE 2016

**ADDENDUM MODIFICATORIO** AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**", Y POR OTRA PARTE EL "**CENTRO ANALÍTICO DE PATOLOGÍA S.A. DE C.V.**" QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL "**PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **Q.F.B. ISMAEL REYNOSO VALDEZ**, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **ADDENDUM** AL CONTRATO QUE TIENEN CELEBRADO DESDE EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2013, CON PRORROGAS ADICIONALES DE FECHAS: 31 DE JULIO DEL 2013, DIVERSA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013, CON ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013, DIVERSA AL 31 DE JULIO DEL 2014, ADICIONAL AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, DIVERSA AL 30 DE JUNIO DEL 2015, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DIVERSA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SIENDO LA ULTIMA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR LO QUE HOY COMPARECEN PARA CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 01 de Febrero del año 2013 dos mil trece, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el Contrato de Prestación de Servicios para el servicio de recolección, procesamiento y reporte de resultados de análisis clínicos de "**EL ORGANISMO**".
- II. "**EL ORGANISMO**" solicitó la contratación de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por el periodo comprendido del 1º de Febrero del 2013 al 31 de Marzo del 2013, de conformidad a lo estipulado en la cláusula Octava del instrumento en mención, con prorrogas adicionales de fechas: 31 de Julio del 2013, diversa al 31 de Octubre del 2013, diverso al 31 de Diciembre del 2013, diversa al día 31 de Marzo del 2014, diversa al 31 de Julio del año 2014, al 31 de Diciembre del año 2014, diversa al 30 de Junio del 2015, diversa al 30 de Septiembre del 2015, diversa al 31 de Octubre del 2015, siendo la ultima hasta el día 31 de diciembre del 2015.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-A/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 15 DE FEBRERO DE 2016

**III.-** Derivado de la necesidad de seguir contando con la prestación del servicio para efecto de no interrumpir la prestación del mismo en materia de salud así como para salvaguardar la operatividad del Hospital General de Zapopan y de las Unidades de Emergencia del Organismo que se tomó la determinación del Comité de Adquisiciones del Organismo de prorrogar mediante el presente instrumento la vigencia de dicho Contrato.

De lo antes expuesto, las partes acuerdan dejar con este Addendum subsistentes y vigentes todas las cláusulas del Contrato de origen y del documento de numero DJ/ADDENDUM-11/2013; y **mediante este instrumento se modifica únicamente la cláusula Octava relativa a la vigencia de los referidos instrumentos legales para quedar como se contempla en lo subsiguiente.**

Por lo anterior, los comparecientes al presente instrumento legal, se reconocen la personalidad que ostentan por haber sido previamente acreditada y acuerdan suscribir el siguiente Addendum Modificatorio mediante el cual **se renueva la cláusula OCTAVA del Contrato** para quedar como sigue:

### CLÁUSULA:

**OCTAVA.-** La vigencia del presente Contrato será retroactivamente a partir del **1º primero de Enero del año 2016 dos mil dieciséis y hasta el día 31 treinta y uno de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, las partes manifiestan que el presente instrumento es por tiempo determinado, sin que se entienda renovado a su termino, solo esto con la firma de diverso instrumento, sin responsabilidad bilateral en caso de conclusión del mismo.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 15 quince del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.-----

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45160  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-A/2016

ADDENDUM AL CONTRATO

ZAPOPAN, JALISCO; 15 DE FEBRERO DE 2016

POR EL "EL ORGANISMO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

POR "PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. ING. ISMAEL REYNOSO VALDEZ.

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

 <b>LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN.</b> <b>ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION JURÍDICA</b>	 <b>LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA.</b> <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde a la número 03 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 15 de Febrero del 2016, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "Centro Analítico de Patología S.A. de C. V."-----

111P/AMV/OARC.-



ZAPOPAN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015